

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1730

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de octubre de dos mil veintidós.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **LILIANA PATRICIA RUÍZ VERA**, el escrito allegado por la Dra. **CRISTINA OTÁLVARO IDÁRRAGA**, a través del cual acepta la designación como apoderada de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionada del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de divorcio y disolución y liquidación de la sociedad conyugal en contra del señor **ALEXANDER GÓMEZ BUITRAGO**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94ffc3ba6f286dcd2126761a0e191365694c9f484208195b60f66b0e81b19a5b**

Documento generado en 07/10/2022 02:12:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>